

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°82-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA EL USO DEL "MÓDULO SIDMUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el NUMERAL 26, ART. 9, de la LEY N° 27972, "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES", establece que son atribuciones de los concejos municipales "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", en concordancia con el ARTICULO 39 de la misma que dispone que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, el NUMERAL 23 del ARTÍCULO 20°, señala que es atribución del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 77 inciso 3. de la LEY N° 27444- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, establece que, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con RESOLUCION N° 115-2011-SUNARP/SN, de fecha 08 de agosto de 2022, se dispone en su Artículo 02. "Aprobar el convenio de adhesión de colaboración interinstitucional entre la SUNARP y las municipalidades, que requieran acceso al servicio de publicidad registral en línea, para el cumplimiento de la LEY N° 29566. Posteriormente se emitió la Resolución 190-2013-SUNARP/SN de fecha 13 de agosto de 2013 y Resolución 278-2016-SUNARP/SN de fecha 05 de octubre de 2016, a través de la cual se modificó el convenio de adhesión señalado a fin de establecer determinadas precisiones en torno al acceso al servicio de publicidad registral en línea, y acceso al servicio de consulta web del ex Registro Predial Urbano que otorgue la SUNARP para el cumplimiento de la Ley N°29566. Finalmente se señala que mediante Resolución N° 117-2022-SUNARP/SN de fecha de 08 agosto de 2022, se aprueba el modelo de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional;

Que, mediante OFICIO No 00103-2023-SUNARP/ZRXIII/JZ, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Jefe Zonal de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, se invita a la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional:

1. Convenio de colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el uso del "MODULO SID – MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital; 2. Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades (Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL); 3. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna;

Que, mediante Informe N° 141-2023-SGSG-MDAA de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, se solicita opinión legal sobre la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP;

Que, mediante Informe Nº 217-2023-GAJ-MDAA de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se recomienda que la Gerencia Municipal, disponga a quien corresponda la elaboración de la propuesta de convenio con SUNARP, según los beneficios y bondades que ofrecen con la suscripción de los Convenios (...);

Que, mediante N° Carta N° 022-2023-JADS de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Abog. José Antonio Durand Sahua, opina que, considerando procedente el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad de Alto de la Alianza, para el uso del













ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°82-2023-MDAA-T

MODULO SID – MUNICIPALIDADES del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, aprobado con Resolución Nº 147-2022-SUNARP/SN (...):

Que, mediante Informe N° 2641-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite el reiterativo, señalando que la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano. Catastro. Transporte y Margesí, informa que la propuesta del convenio en mención, para el uso del MODULO SID -MUNICIPALIDADES, del sistema intermediación digital de la SUNARP, fue a iniciativa de la misma entidad, mediante el OFICIO Nº 00103-2023-SUNARP/ZRXIII/JZ (...):

Que, mediante Informe Nº 907-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON SUNARP para el uso del Módulo SID - MUNICIPALIDADES del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y se sugiere se continúe con el trámite de suscripción de convenio;

Que, mediante Informe Nº 540 - 2023-GAJ-MDAA, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye VIABLE continuar con el trámite de aprobación del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP, por razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad, la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA EL USO DEL "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TRITA

JNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

BUG, JULIO CESAR FLORES YUFRA AUR GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALTANZA

METRIO CUTIPA VILCA ALCALDE

SGTIC

GM GAJ GDU SGSG